

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 25 JUN 2018	
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 4
0250		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 19 de octubre de 2017, la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil dieciocho (2018).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Séptimo del precitado acuerdo N° 009 del 19 de Octubre de 2017. *“las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la ESE ISABU son potestativas del Gerente de la ESE ISABU y en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo”.*

Que mediante Resolución N° 363 de fecha 22 de diciembre de 2017, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la ESE ISABU, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 017 de fecha 9 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, adicionando los recursos con DESTINACIÓN ESPECÍFICA provenientes del Contrato Interadministrativo N° 439/2017 “Convenios Inspección, vigilancia y control Epidemiológico”

Que mediante Resolución N° 026 de fecha 17 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, adicionando los recursos con DESTINACIÓN ESPECÍFICA provenientes del Convenio Interadministrativo N° 227/2017 “Mantenimiento y Adecuación de infraestructura para la prestación de servicios de salud” y del Convenio Interadministrativo N° 337/2017 “Convenio para el Estudio técnico medico de diferentes centros de salud del Municipio de Bucaramanga”

GERENCIA	1000.115	
	FECHA:	26 JUN 2018
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 4
0250		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”

Que mediante Resolución N° 045 de fecha 24 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 047 de fecha 26 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, adicionando los recursos con DESTINACIÓN ESPECÍFICA provenientes de los Contratos Interadministrativos N°65 “Ejecuciones de las acciones de promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos contemplados en el plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC) y N° 66 “Desarrollar un modelo de atención primaria en salud – Salud para Todos y con Todos-, con enfoque determinante, enmarcado en el modelo integral de atención en salud-mías en el Municipio de Bucaramanga.

Que mediante Resolución N° 052 de fecha 31 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU se derogó la Resolución 363 del 22 de diciembre de 2017 y se efectuó desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Acuerdo N° 01 del 31 de Enero de 2018, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, se aprueba la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Que mediante Acuerdo N° 02 del 31 de Enero de 2018, emanado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) realizando la adición de los recursos provenientes de la disponibilidad inicial, ingresos por venta de servicios y recursos de capital.

Que mediante Resolución N° 055 de fecha 31 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU realizó desagregación de los valores del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; aprobados mediante Acuerdo N° 2 del 31 de enero de 2018.

Que mediante Resolución N° 060 de fecha 6 de febrero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU se efectúa modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), adicionando los recursos con destinación específica provenientes de los convenios Interadministrativos, contratos interadministrativos y Disponibilidad inicial.

Que mediante Resolución N° 102 de fecha 16 de Marzo de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 145 de fecha 16 de Abril de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 26 JUN 2018	
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 4
0250		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”

Que mediante Resolución N° 225 de fecha 12 de Junio de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante acción de tutela con radicado N° 680014003023-2018-00348-00, del juzgado veintitrés civil municipal de Bucaramanga con fecha 15 de Junio de 2018, ordena realizar el pago completo de las mesadas pensionales correspondientes al mes de Mayo del 2018 a Ex funcionarios de la ESE ISABU. Que basados en los considerandos de la parte motiva según lo dispuesto en la acción de tutela con radicado N° 680014003023-2018-00348-00, la ESE ISABU procedió a proyectar el valor para cubrir las obligaciones derivadas de las mesadas pensionales y mesadas adicionales legales durante la vigencia 2018, con cargo al rubro de Pensiones y Jubilaciones, que asciende a un total de \$331,319,408.00 cifra susceptible de adición al presupuesto.

Que de acuerdo al radicado N° 00004361 se notifica el aviso de vencimiento de la obligación de la mesada adicional correspondiente al mes de junio de 2018 y mediante radicado No 00004504 se notifica el aviso de vencimiento de la obligación de la mesada pensional correspondiente al mes de junio de 2018.

Que el presupuesto disponible en el rubro Pensiones y Jubilaciones asciende a \$12,626,983.59 cifra que resulta insuficiente para cubrir la obligación del mes junio, razón por la que se requiere el traslado de carácter prioritario de saldos presupuestales del componente de Transferencias Corrientes, no demandados en el corto plazo y que serán adicionados posteriormente para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 33,704,361.41), de acuerdo a la siguiente especificación:

CONTRACREDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
201	Gastos de Funcionamiento	33,704,361.41
201 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,704,361.41
201 0302	TRANSFERENCIAS POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	6,327,790.00
201 0302 001	Sentencias, conciliaciones y transacciones	6,327,790.00
201 0303	OTRAS TRANSFERENCIAS	27,376,571.41
201 0303 002	SUPERSALUD	3,000,000.00
201 0303 003	Cuota Auditaje de la Contraloría	24,376,571.41
TOTAL CONTRACREDITO		33,704,361.41

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No. 0250	FECHA: 26 JUN 2018	
	PAGINA:	4 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 33,704,361.41), de acuerdo a la siguiente especificación:

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
201	Gastos de Funcionamiento	33,704,361.41
201 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,704,361.41
201 0301	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PENSION Y JUBILACION	33,704,361.41
201 0301 001	Pensiones y Jubilaciones	33,704,361.41
TOTAL CREDITO		33,704,361.41

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los 26 JUN 2018.


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

VoBo: FABIAN ORDOÑEZ QUIÑONEZ – Profesional Presupuesto

Revisó: CARLOS ANDRES PRADA TORRES – Subgerente Administrativo